



230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 3883

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA**

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-01-002-02-02-03-0005-062	Membresías	2,000,000.00

Total: 2,000,000.00

Saldo: 2,000,000.00

Dos Millones Pesos M/CTE

CDP No. 1354

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: ORDEN DE SERVICIO - 1062

MODALIDAD DE SELECCION : 13 - Otras Formas de Contratación Directa

OBJETO: GARANTIZAR EL PAGO DE LA CUOTA DE SOSTENIMIENTO DE LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021 DE LA UNIVERSIDAD CON LA FEDERACION INTERNACIONAL DE TOPOGRAFOS (INTERNATIONAL FEDERATION OF SURVEYORS) FIG

BENEFICIARIO : INTERNATIONAL FEDERATION OF SURVEYORS identificado con NIT 444444150-3

Bogotá, 28 de marzo del 2019.

FRANKLIN WILCHES REYES
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO

PRRERUIZA
ELABORO



Universidad Distrital
Francisco José de Caldas
Sección Compras

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	
SECCIÓN DE PRESUPUESTO	
CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
28 MAR 2019	
HORA	10:55
No. DE FOLIOS	
FIRMA	

FE-8532
SC-306-2019

AUTORIZACIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL Y PAGO MEDIANTE GIRO INTERNACIONAL

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2019

Mediante el Acuerdo 03 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y mediante la Resolución No. 262 de 2015 el Rector de la Universidad reglamentó dicho Acuerdo.

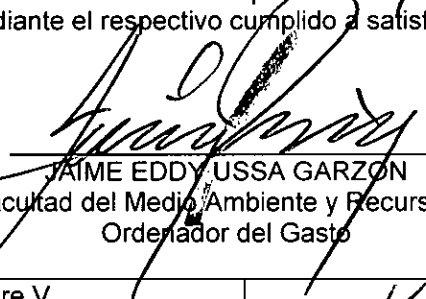
En el Artículo 93 de la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015 se reguló lo relacionado con Compras en grandes superficies y por internet, siendo necesario incluir la modalidad de contratación en lo pertinente al pago para la adquisición de bienes y servicios cancelados con tarjeta de crédito y giros internacionales.

Que mediante Resolución 067 del 9 de febrero de 2017, se complementa la Resolución 262 de 2015, en su artículo 93 y se dictan otras disposiciones al respecto.

Dando alcance a lo anterior, me permito solicitar y autorizar la expedición del registro presupuestal a nombre de INTERNATIONAL FEDERATION OF SURVEYORS identificado con Nit: 444.444.150 por la suma de dos millones de pesos (\$2.000.000) para la Orden de Servicio SC-1062-2019 que tiene como objeto: CUOTA DE SOSTENIMIENTO DE LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021, con la disponibilidad presupuestal No. 1354 del 19 de marzo de 2019 y del rubro Membresías.

Autorizo a la Tesorería General para realizar el giro una vez sean deducidos los descuentos correspondientes por el valor de la transacción, retenciones por estampillas, PROCULTURA DE BOGOTÁ y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, IVA y RETEICA (si aplica). El valor bruto de la presente autorización es de dos millones de pesos (\$2.000.000) M/cte. a nombre de INTERNATIONAL FEDERATION OF SURVEYORS con NIT. No. 444.444.150, Payment by: 25.12.2018. Bank name: Danske Bank, Swift code: DABADKKK. Account No. 2138825496. IBAN: DK35 3000 2138 8254 96 (EUR account). FIF VAT No. DK21336076 conforme se especifica en los soportes anexos. -.

Así mismo, solicitamos a la Tesorería informar y anexar copia del comprobante de pago generado luego de realizar la compra con la tarjeta de crédito o transferencia electrónica, a la Sección de Compras por la adquisición del bien o del servicio adquirido. Esta información se realizará mediante la remisión con la información anterior al supervisor del contrato, quien deberá informar a la Sección de Almacén y Sección de contabilidad que se está utilizando el servicio o se recibieron los elementos comprados, mediante el respectivo cumplimiento a satisfacción.


JAIME EDDY USSA GARZON
Decano Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales
Ordenador del Gasto

Proyectó	Ximena Montalegre V.	
Revisó	Tulio Bernardo Isaza Santamaria	

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	
DIVISIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	
CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
2019-4-2801	
28 MAR 2019	
HORA	10:46
No. DE FOLIOS	
FIRMA	

3883